

BUIN, 13 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO TC N° 196 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto TC N° 180 de fecha 21 de Agosto de 2018, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública denominada “Adquisición de Cajas de Mercadería para socios del Comité de Bienestar”.

2.- Que por Decreto TC N° 186 de fecha 03 de Septiembre de 2018, se declara desierta la Licitación Pública antes mencionada, debido a que la única oferta evaluada que corresponde a la Arrocera San Fernando Spa, no dio cumplimiento con las características de los productos requeridos.

3.- Que por Decreto TC N° 187 de fecha 03 de Septiembre de 2018, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública denominada “Adquisición de Cajas de Mercadería para socios del Comité de Bienestar, 2do llamado”.

4.- El Memorándum N° 611 de fecha 07 de Septiembre de 2018, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita decretar las Consultas y Respuestas, de la Licitación Pública “Adquisición de Cajas de Mercadería para socios del Comité de Bienestar, 2do llamado”.

5.- La Resolución del Administrador Municipal de decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébase la publicación de las Consultas y Respuestas efectuadas por la Licitación Pública denominada “Adquisición de Cajas de Mercadería para Socios del Comité de Bienestar, 2do llamado”, ID 2723-42-LE18, las que fueron publicadas el día 05 de Septiembre de 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAA CMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- COMITÉ BIENESTAR
- Archivo SECMU.



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde